



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 538 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-054-2014

**"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"*;



- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente del Proyecto AgroSeguro, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-2398-M de 22 de agosto de 2014, el Gerente del Proyecto AgroSeguro, Ingeniero Mauricio Xavier González Mantilla, solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contratación del Proyecto de Inversión "Proyecto Agro seguro para pequeños y medianos productores y pescadores artesanales del Ecuador", de la adquisición de prendas de vestir para el personal técnico y administrativo a nivel nacional;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-2401-M de 22 de agosto de 2014, el Gerente del Proyecto AgroSeguro, Ingeniero Mauricio Xavier González Mantilla, solicitó a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**, por el valor de ocho mil setecientos veinte y siete con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.727,04), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10437-M de 27 de agosto de 2014, la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1148 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-020-034-730802-1701-001-0000-0000, denominada "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Capas", por el valor



de ocho mil setecientos veinte y siete con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.727,04), incluido el IVA; para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**;

- Que,** con memorando MAGAP-CGP-2014-1640-M de 03 septiembre de 2014, el Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remitió la Resolución de Inclusión al PAC 2014 N.-0050 de 28 de agosto de 2014, de la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-2680-M de 12 de septiembre de 2014, el Gerente del Proyecto AgroSeguro, Ingeniero Mauricio Xavier González Mantilla, solicitó iniciar con el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 451-2014 de 03 de octubre de 2014, el Gerente del Proyecto AgroSeguro, Ingeniero Mauricio Xavier González Mantilla, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-054-2014 para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"** y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 03 de octubre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-054-2014, para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**, en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante informe de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 08 de octubre de 2014, la señorita María Fernanda Merchan Moncayo, Asistente Legal del Proyecto AgroSeguro, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, da respuesta a la pregunta formulada en el portal institucional del SERCOP;

*[Handwritten signature]*



- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta del señor Enrique Efraín Calderon Mantilla con RUC: 171045472001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante informe de evaluación de las ofertas de 16 de octubre de 2014, la señorita María Fernanda Merchan Moncayo, Asistente Legal del Proyecto AgroSeguro, responsable del proceso, informa que la oferta del señor Enrique Efraín Calderon Mantilla, con RUC: 171045472001, contiene errores convalidables;
- Que,** el 20 de octubre de 2014 el oferente realizó la respectiva convalidación;
- Que,** mediante Acta de Calificación de Ofertas de 22 de octubre de 2014, la señorita María Fernanda Merchan Moncayo, Asistente Legal del Proyecto AgroSeguro, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, informa que la oferta presentada por el señor Enrique Efraín Calderon Mantilla, con RUC: 171045472001, cumple con todos los requerimientos solicitados en los pliegos; recomendando se lo habilite, para la etapa de negociación;
- Que,** los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General determinan que se realizará una sesión de negociación, si existe una sola oferta técnica calificada;
- Que,** mediante Acta de Negociación de 24 de octubre de 2014, llevada a cabo entre la señorita María Fernanda Merchan Moncayo, Asistente Legal del Proyecto AgroSeguro, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación; y, por otra parte, el señor Enrique Efraín Calderon Mantilla con RUC: 171045472001, se acordó realizar la disminución del 5% del presupuesto referencial, por lo que el monto negociado quedó establecido en siete mil cuatrocientos dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7.402,40), más IVA; recomendando la adjudicación por cumplir con todos los requerimientos legales y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;
- Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al señor Enrique Efraín Calderon Mantilla con RUC: 171045472001, por un valor de siete mil cuatrocientos dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7.402,40), más IVA; y, un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-054-2014, para la **"ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR 20 BLUSAS, 52 CAMISAS, 176 CAMISETAS POLO, 72 CHALECOS Y 104 JEANS DE TRABAJO BÁSICO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA RAYA PROYECTO AGROSEGURO Y LOGOTIPO DE ECUADOR AMA LA VIDA"**, al señor Enrique Efraín Calderon Mantilla con RUC: 171045472001, por un valor de siete mil cuatrocientos dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7.402,40), más IVA; y, un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Delegar a la Ingeniera Mónica Yanina Macas Valle, Responsable Administrativo y Logístico, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.

**Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **31 OCT 2014**

Ing. Mauricio Xavier González Mantilla  
**GERENTE, PROYECTO AGROSEGURO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

